



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/493

Fecha: 26/04/2023

Nº Expediente: 2023/3272

Asunto: 2023 BOLSA FORMADORES FPE. FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

Referente a: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PARA EL **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA** INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA ANUALIDAD 2022

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA**.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 25 de Abril, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA** indicando la documentación a subsanar concediendo a los/as solicitantes que deben subsanar un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y

Hash: fa41908f2fb3e6879d4754f01c6a0ab0ec8d4431aeb3a983e98b6a3e9cd1c0358e183e57e4d30b94cb01cb8dbce29ab2bca7be12d35e4eb87a4012224f1b17 | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c4aba28f1614e5209a7adccce2c82ce01030a92e0293511c8baeb5d75d775d71aa2d4d9b52c2b1b8444f3673a7d2e123f2cc686f6d7cecd163dcbbc2df25d4c



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

26/04/2023 10:42:00 CET

CÓDIGO CSV

4e91d631d4ed14c0b8c209194195fc9882000416

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

26/04/2023 10:43:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

87fa7dd149b30d4a33762dde1158ff73964af8b0



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
GONZALEZ DE LARA DOBLADO PATRICIA	74****89X	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRECTAMENTE

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA** indicando el motivo de exclusión, concediendo un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos encontrados, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
MANCERA ARANDA ESTHER	53****67B	NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: NIVEL ACADÉMICO, EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y COMPETENCIA DOCENTE	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: NIVEL ACADÉMICO, EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y COMPETENCIA DOCENTE

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

**La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda**

Hash: fa41908f2fb3e6879d4754f01c6a0ab0ec8d4431aeb3a983e98bba63e9cd1c0358e183e57ed30b94cb01cb8dbce29ab22bca7be12d35e4eb87a4012224f1b17 | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c4aba28f1614e5209a7adccce2c82ce01030a92e0293511c8baeb5d75d775d71aa24d49b52c2b1b8444f3673a7d2e123f2cc8f66d7cecd163dcbbc2df25d4c



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

26/04/2023 10:42:00 CET

CÓDIGO CSV

4e91d631d4ed14c0b8c209194195fc9882000416

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

26/04/2023 10:43:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

87fa7dd149b30d4a33762dde1158ff73964af8b0



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

87fa7dd149b30d4a33762dde1158ff73964af8b0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: c4aba26f1614e5209a7adcce2c82ce01030a92e0293511c8baeb5d75d775d71aa2d4f9b52c2b1b8444f3673a7d2e123fc2ccf85f6d7cecd163dcbbc2df25dac

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_00000000000000000000000015409941

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 26/04/2023 10:43:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

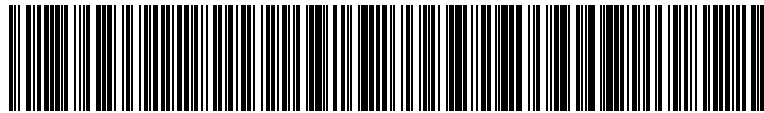
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 87fa7dd149b30d4a33762dde1158ff73964af8b0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf